



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tumbes, 03 de agosto del 2022

Oficio Múltiple N.º 026 - 2022/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR.

Señores : **Gerentes Regionales y Jefes de Oficinas Regionales**

Asunto : **Cita a Sesión Extraordinaria**

Ref : **Sesión Extraordinaria N° 014-2022**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle muy cordialmente, y a la vez por encargo del Consejero Delegado, citarle a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la referencia, la misma que se estará llevando a cabo el día jueves 04 de agosto del 2022, desde las 10:00 am en punto, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, para tratar los siguientes puntos de agenda:

AGENDA:

1. Tratamiento del Informe N° 002-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-P-CODS-AMES, “Encomendar al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, aplicar la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01”, sobre donación de dos ambulancias para la Dirección Regional de Salud Tumbes y el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría “JAMO” II-2 Tumbes, donados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración), valorizados por un monto de \$.195. 000.00, en vías de regularización de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1460 - Decreto Legislativo que Flexibiliza el Procedimiento para la Aceptación de Donaciones Provenientes del Exterior en las Entidades y Dependencias del Sector Público en el Marco de la Cooperación Internacional No Reembolsable, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.
2. Tratamiento del Pedido N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-AMES, presentada por el Consejero Regional - Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano, sobre “Otogar Licencia sin Goce de Haber al cargo de Consejero Regional por el Periodo de 30 días, la misma que se pide se haga efectiva a partir del 06 de octubre hasta el 06 de noviembre del 2022, debido a la participación en las próximas Elecciones Generales de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Tumbes”.
3. Tratamiento del Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-P-CODS-AMES, “Encomendar al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, aplicar la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y el Decreto Legislativo N° 1460 - Decreto Legislativo que Flexibiliza el Procedimiento para la Aceptación de Donaciones Provenientes del Exterior en las Entidades y Dependencias del Sector Público en el Marco de la Cooperación Internacional No Reembolsable, sobre donación de equipamiento e insumos médicos para la Dirección Regional de Salud Tumbes, C.S.M.C “Virgen del Cisne” – Tumbes, C.S.M.C. “Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa” - Zarumilla, y el Hospital Regional José Alfredo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mendoza Olavarría “JAMO” II-2 Tumbes, donados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración), valorizados por un monto de S/. 552,339.89, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías
Secretario (e) del Consejo Regional

C.c.
Consejero Delegado
Archivo.